

RESOLUCIÓN N° 402

(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión N° 100 del 30 de diciembre de 2021, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución 031 del 29 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDARTES-SA-SI-002-2022**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL ALQUILER DE PABELLONES, PISOS, ESTIBAS, CARPAS, MESAS Y SILLAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA”**.

Que, en consecuencia, los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-SI-002-2022**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 06 de abril de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, **NO** se recibieron observaciones al mismo tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 21 de abril de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 314 del 2022 **“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-002-2022”**, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día tres (3) de mayo de 2022, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente cinco (5) propuestas por parte de los siguientes proponentes, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 03 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. 2PAR PRODUCCIONES S.A.S
2. FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE Por sus Siglas FUNINDER

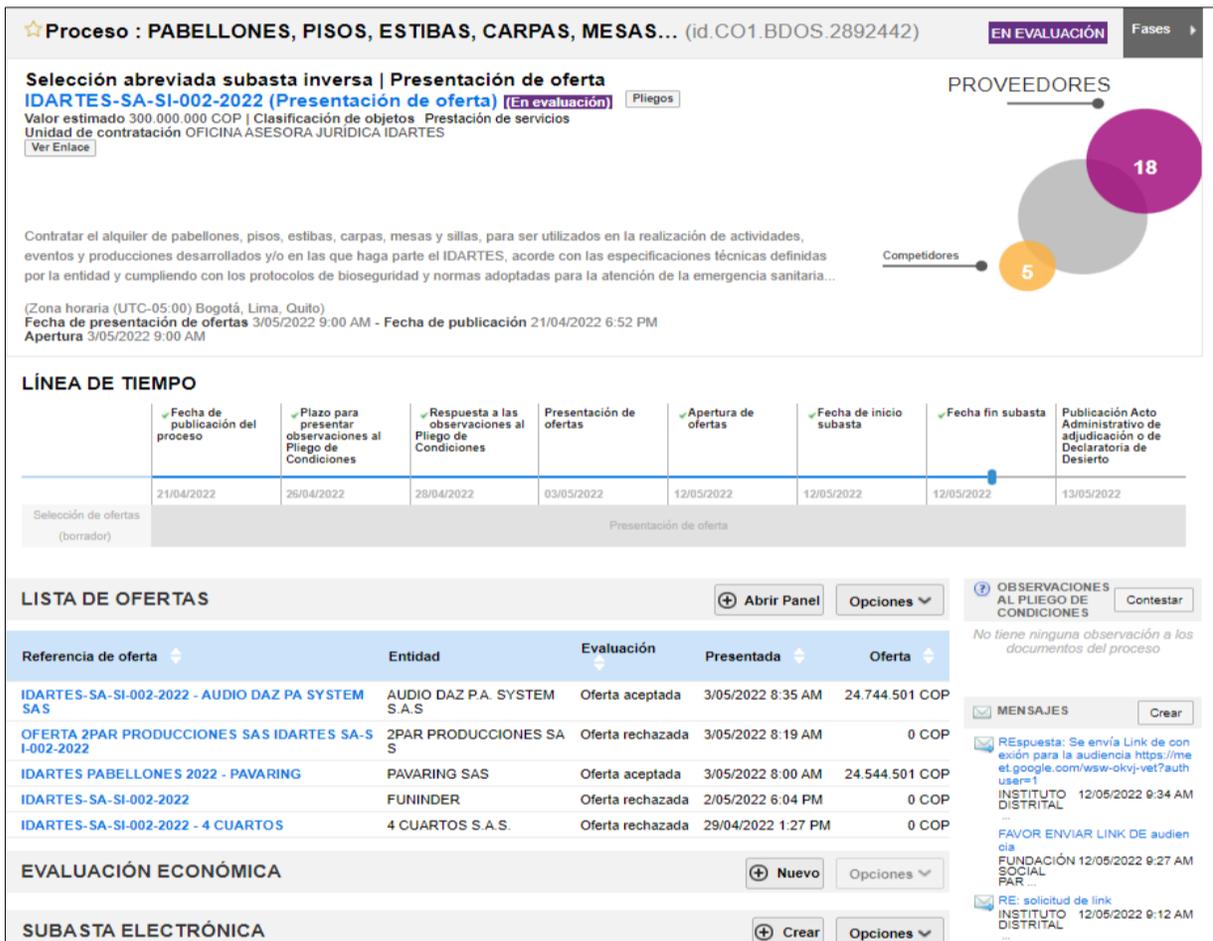
RESOLUCIÓN N° 402

(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

3. AUDIO DAZ P. A. SYSTEM S A S
4. 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
5. PAVARING SAS

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Proceso : PABELLONES, PISOS, ESTIBAS, CARPAS, MESAS... (id.CO1.BDOS.2892442) EN EVALUACIÓN Fases

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
IDARTES-SA-SI-002-2022 (Presentación de oferta) En evaluación Pliegos

Valor estimado 300.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
 Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES
[Ver Enlace](#)

Contratar el alquiler de pabellones, pisos, estibas, carpas, mesas y sillas, para ser utilizados en la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 3/05/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 21/04/2022 6:52 PM
 Apertura 3/05/2022 9:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fecha de inicio subasta	Fecha fin subasta	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
Selección de ofertas (borrador)	21/04/2022	26/04/2022	28/04/2022	03/05/2022	12/05/2022	12/05/2022	12/05/2022	13/05/2022

LISTA DE OFERTAS + Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDARTES-SA-SI-002-2022 - AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	Oferta aceptada	3/05/2022 8:35 AM	24.744.501 COP
OFERTA 2PAR PRODUCCIONES SAS IDARTES SA-SI-002-2022	2PAR PRODUCCIONES SA S	Oferta rechazada	3/05/2022 8:19 AM	0 COP
IDARTES PABELLONES 2022 - PAVARING	PAVARING SAS	Oferta aceptada	3/05/2022 8:00 AM	24.544.501 COP
IDARTES-SA-SI-002-2022	FUNINDER	Oferta rechazada	2/05/2022 6:04 PM	0 COP
IDARTES-SA-SI-002-2022 - 4 CUARTOS	4 CUARTOS S.A.S.	Oferta rechazada	29/04/2022 1:27 PM	0 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA + Nuevo Opciones

SUBASTA ELECTRÓNICA + Crear Opciones

PROVEEDORES
 Competidores: 5
 Proveedores: 18

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
 No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

REspuesta: Se envía Link de conexión para la audiencia <https://meet.google.com/wsw-okvj-vest?authuser=1>
 INSTITUTO 12/05/2022 9:34 AM
 DISTRITAL

FAVOR ENVIAR LINK DE audiencia
 FUNDACIÓN 12/05/2022 9:27 AM
 SOCIAL PAR

RE: solicitud de link
 INSTITUTO 12/05/2022 9:12 AM
 DISTRITAL

Que el día 05 de mayo de 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROponentes	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO
2PAR PRODUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
AUDIO DAZ P. A. SYSTEM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN N° 402

(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PAVARING S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 05 de mayo de 2022 y hasta el 10 de mayo de 2022, término dentro del cual los proponentes presentaron subsanación según lo indicado en el informe preliminar:-

Que, teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso, el día 12 de mayo de 2022, de manera virtual, se llevó a cabo la audiencia de subasta, con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE:	AUDIO DAZ P. A. SYSTEM S.A.S. NIT. 830.017.043-2
PARTICIPANTE:	JOSÉ ANTONIO TORRES DAZA
NÚMERO CC:	80.408.939
CEL.:	310.587.03.59
CONDICIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL
CORREO ELECTRÓNICO:	audiodaz1124@gmail.com operacionlogisticaaudiodaz@gmail.com

PROPONENTE:	PAVARING SAS NIT. 900.414.913-1
PARTICIPANTE:	ANGEL ANTONIO PARRA VARON
NÚMERO CC:	19.390.189
TEL.:	3142980738
CONDICIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL
CORREO ELECTRÓNICO:	pavaring@gmail.com

PROPONENTE:	PAVARING SAS NIT. 900.414.913-1
PARTICIPANTE:	DANIEL LEONARDO MAYORGA HARKER
NÚMERO CC:	79.967.473
TEL.:	3165325597
CONDICIÓN:	APODERADO – RL OTORGA PODER DURANTE AUDIENCIA
CORREO ELECTRÓNICO:	mayorgaharker@gmail.com

Que de acuerdo con el orden previsto para el desarrollo de la audiencia, en esta dió lectura al informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional, y el cual arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN N° 402
(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROponentes	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO
2PAR PRODUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
AUDIO DAZ P. A. SYSTEM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO
PAVARING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que los proponentes **2PAR PRODUCCIONES S.A.S.**, **FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE** y **4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, quedaron inmersos en causal de rechazo general No. 8: *“Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007”*.

Que se procedió a realizar la subasta con los proponentes habilitados, es decir, **AUDIODAZ PA SYSTEM S.A.S** y **PAVARING S.A.S.**; dentro de la cual el único lance realizado fue por parte del proponente **PAVARING S.A.S. NIT. 900.414.913-1**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 29.029.039)**, **INCLUIDO IVA**, siendo este el mejor valor a la baja dentro de la subasta, tal como se evidencia en la plataforma **SECOP II**.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-002-2022**, al proponente **PAVARING S.A.S. NIT. 900.414.913-1**, representado legalmente por **ANGEL ANTONIO PARRA VARON**, identificado con C.C. 19.390.189, por el valor total del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**, **INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$24.029.039)**, **INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual, la cual cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que la presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN N° 402

(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

N° DELCDP	DESTINACIÓN DEL RUBRO	FONDO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	CODIGO BPIN
2298	023011601210 000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	0232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100 F001 VA-Recursos distrito	\$300.000.000	2020110010063

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-002-2022**, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR EL ALQUILER DE PABELLONES, PISOS, ESTIBAS, CARPAS, MESAS Y SILLAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.”*, al proponente **PAVARING S.A.S.** NIT. 900.414.913-1, representado legalmente por **ANGEL ANTONIO PARRA VARON**, identificado con C.C. 19.390.189, por el valor total del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$24.029.039), INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

N° DELCDP	DESTINACIÓN DEL RUBRO	FONDO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	CODIGO BPIN
2298	023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	0232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100 F001 VA-Recursos distrito	\$300.000.000	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN N° 402
(12 - May - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES SA-SI-002-2022”

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 - May - 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristian Camilo Correa - Profesional Universitario OAJ	
Proyectó	Astrid Milena Casas Bello-Contratista OAJ	
	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Comité Evaluador	Oscar Blanco Tibaduiza - Profesional Especializado – Producción	
	Eliana Gómez Mejía - Contratista Oficina de Producción	
	Katherine Morales Acosta - Contratista Subdirección de las Artes	
	David Leonardo Camelo Muñoz - Contratista Subdirección de las Artes	
	Behymar Patacón Ruíz - Contratista Oficina de Producción	
	Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Oficina de Producción	
	Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista Oficina de Producción	
	Stephanie Soto Nieves - Contratista SAF – Presupuesto	
	Jorge Eliecer Montaña Medina - Contratista SAF –Presupuesto	
	María Rubi Acevedo Cepeda - Contratista SAF –Presupuesto	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista SAF	
Ana Milena Gómez - Profesional Especializado	